

La Solana

La OMIC informa sobre las diferencias entre rebajas, saldos y liquidaciones

Paulino Sánchez / la solana

La Oficina Municipal de Información al Consumidor de La Solana ha realizado diferentes recomendaciones a los consumidores, sobre temas como la época de rebajas, campañas de promoción, productos que se venden como saldos y ventas por liquidación.

Sobre las rebajas aclaraba que se debe saber que no son la misma promoción que la bajada de precios. En todo caso deben especificarse la duración de las rebajas.

Igualmente debe tenerse en cuenta que no son rebajas, si no se habla de más del 50 por ciento de las existencias del comercio, dejando claro cuál era el precio anterior y el precio reducido.

Matizaba los objetivos que tienen las campañas de productos en promoción, que son los de reclamar la atención por medio de carteles, potenciando la comercialización de determinados productos o promociones, para dar mayor salida a productos existentes, como puede ser el caso de bañadores o camisas, pero que nunca pueden sufrir deterioro. Indicaba igualmente que las promociones se pueden realizar en cualquier época del año, pero las rebajas sólo dos veces al año.

En cuanto a lo que son los productos que se venden como saldos indicaba que son productos que tienen un valor de mercado inferior por ser algo defectuosos y no pueden destinarse a rebajas. Suele ser moda pasada de moda, con algún desperfecto y debe estar separada del resto de promociones, indicando su diferencia.

Sobre las ventas por liquidación indicaba García Catalán que debe dejarse claro que se trata de una venta especial, señalándose por medio de carteles en las tiendas. No se pueden hacer liquidaciones nada más que por lo que se concreta en la ley, bien por cese de actividad o negocio, cambio de local o similar. El establecimiento debe avisar los motivos de la liquidación, teniendo en cuenta que hay plazos que se establecen y tampoco el dueño del establecimiento puede adquirir productos para liquidarlos luego, además de estar regulada la duración del periodo de liquidación.

